



JUNTA DE *Distrito Municipal El Limón*

V. G. Santiago, Rep. Dom.
RNC 4-30-05759-2

ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL DE OFERTAS TECNICAS No. 02-2023.

ACTA No. 02-2023

Referencia: JDMEL-CCC-CP-2023-0002

En la ciudad de El Limón, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 am, se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de El Limón, conformado por los señores: Sr. José Luis Santos Jiménez Director Distrital Licda. Lucía M. Álvarez Suero Tesorera Municipal, Licda. Margarita Francisco Cabrera Consultora Jurídica, LoLy Dolka Ventura Director de Planificación, María V. Jiménez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha lunes tres (03) de julio de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN: JDMEL-CCC-CP-2023-0002.**

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2023-0002.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que en fecha veintinueve (29) de junio de 2023, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

RESULTA: Que venciendo el plazo de subsanar, en fecha lunes (03) de julio de 2023 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

RESULTA: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha martes cuatro (04) de julio de 2023 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferente habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

Lote	Proyectos	
I	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN	RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación o no habilitación del oferente según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
La persona física RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ , queda habilitada para la apertura de su oferta económica	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN

RESULTA: Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de los establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

CONSIDERANDO: Que para el presente proceso de comparación de precios tomar en consideración todas las consideraciones establecidas en la ley 340-06 y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el artículo 94 del referido manual, se dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe de evaluación de Oferta Técnica “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordenando a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B”*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 44-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones de Interacción Administrativa y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMÓN**, del 16 de junio del 2023.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 3 de mayo del 2023.

VISTO: El manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones de La Junta Distrital Municipal de El Limón, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos adopta la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha 3 de junio del 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso de construcción de Obra en la Junta Distrital Municipal de El Limón **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, Referencia: JDMEL-CCC-CP-2023-0002.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos a los oferentes evaluados.

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del la Junta Distrital Municipal de El Limón <https://ayuntamientodellimonvg.gob.do> de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 11:30 am del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

José Luis Santos
Licdo. José Luis Santos Jiménez

Director Distrital
Presidente del Comité de Compras



Lucía M. Álvarez Suero
Licda. Lucía M. Álvarez Suero

Tesorera Distrital
Miembro



Margarita Francisco
Licda. Margarita Francisco

Jurídico
Miembro

Loly D.V.C
Loly Dolka Ventura

Directora de Planificación
Miembro

Maria V. Jiménez
María V. Jiménez

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro